



## COLEGIO MARÍA SYLVESTER RASCH ANGOL

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES “Todos Comprometidos con la Calidad de la Educación”

En la ciudad de **ANGOL** con fecha **27 de MARZO de 2025** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 19.979, Decreto 24 se procedió a constituir el Consejo Escolar del Establecimiento Educacional **COLEGIO MARÍA SYLVESTER RASCH**, Región de la Araucanía en sesión consecutiva realizada en dependencias del establecimiento con la asistencia de las Siguientes personas<sup>1</sup>

#### I. Integrantes

Directora del Establecimiento	<b>Srta. Carolina Martínez Araya</b>
Sostenedor o representante	<b>Sra. Mónica Muñoz Soto</b>
Representante de los Docentes	<b>Srta. Zaira Vega Olivero</b>
Presidente Centro de Padres y Apoderados	<b>Sra. Edith Parra</b>
Presidente Centro de Alumnos	<b>Srta. Maite Urbina Correa</b>
Representante Asistente de la Educación	<b>Srta. Consuelo Varela Campos</b>
Otros Representante Convivencia Escolar	<b>Srta. Yanaina Salgado Araneda</b>

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director por mayoría simple o por iniciativa propia.

También el consejo podrá convocar de manera extraordinaria a personas no consideradas anteriormente pero que formen parte de la Institución.

#### **1.- El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:**

- a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
- b) Las visitas inspectivas del Mineduc, Agencia de calidad, Superintendencia y otros.
- c) Cada cuatro meses de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.
- d) (para los Establecimientos Municipales).

<sup>1</sup> La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en el decreto supremo N° 24 del 2005 del MINISTERIO DE EDUCACION, según consta en el Artículo 1º del DTO-2 publicado el 11.03.2005.



## COLEGIO MARÍA SYLVESTER RASCH ANGOL

- |  |
|--|
| 1.- Confeccionar un listado de necesidades priorizadas para ser abordadas en el trabajo del Consejo Escolar. |
| 2.-Determinar los roles y funciones del consejo escolar frente a la Comunidad Educativa.                     |
| 3.- Generar canales informativos para los diferentes estamentos de la U. Educativa.                          |
| 4.- Revisión de la reglamentación vigente para su actualización y difusión.                                  |

II. Acuerdos mínimos que deben aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad.	Cada dos meses con un mínimo de 4 en el año.  1. 27 de marzo 2025 12:00 hrs. 2. 05 junio 2025 a las 12:00 hrs. 3. 04 septiembre 2025 12:00 hrs. 4. 04 Diciembre 2025 12:00hrs.
Asumirá como secretaria que llevará registro de la sesiones.	<b>Srt. Yanaina Salgado Araneda</b>
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo.	
Tarea	Responsable
Canalizar inquietudes y propuestas técnico pedagógicas	<b>Srta. Zaira Vega Oliveros</b>
Organizar el consejo y convocar a reuniones.	<b>Srta. Carolina Martínez Araya</b>
Entregar información del DEM, canalizar dudas e inquietudes.	<b>Sra. Mónica Muñoz Soto</b>
Informar los requerimientos emanados de las reuniones de Centro de padres y Consejo de Directivas del CGPA.	<b>Sra. Edith Parra</b>
Canalizar inquietudes del alumnado y entregar propuestas y sugerencias.	<b>Srta. Maite Urbina Burgos</b>
Canalizar inquietudes del personal asistente entregar propuestas y sugerencias.	<b>Srta. Consuelo Valera Campos</b>

Las sesiones del Consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de 4 estamentos.



## **COLEGIO MARÍA SYLVESTER RASCH ANGOL**

- e) Los resultados de los cursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
- f) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del Establecimiento.
- g) Metas PME
- h) Otras materias serán:
  - Convivencia escolar
  - Rendimiento académico
  - Participación y actividades de extensión a la comunidad.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adopta los siguientes acuerdos:

- a) Organizar y programar las sesiones de trabajo correspondientes al año lectivo 2025.
- b) Formular y conocer el plan anual de trabajo.
- c) Conocer, evaluar y orientar las acciones desarrolladas por los distintos estamentos internos del centro educativo.

### **2.- El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:**

- a) El Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- c) Las metas del Establecimiento Planteadas en Proyecto de mejoramiento educativo.
- d) El Informe anual, de la gestión educativa del Establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
- e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del Establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:



## **COLEGIO MARÍA SYLVESTER RASCH ANGOL**

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

Por acuerdo del presente consejo escolar, se establece como medio formal de comunicación la modalidad bilateral, es decir; que cada representante asumirá como vocero del estamento que representa. Entregando la información al consejo y viceversa.



COLEGIO MARÍA SYLVESTER RASCH  
ANGOL

LISTA ASISTENCIA SESIÓN N° 1 CONSEJO ESCOLAR 2025

Función	Nombre	Firma
Directora del Establecimiento	<b>Srta. Carolina Martínez Araya</b>	
Sostenedor o representante	<b>Sra. Mónica Muñoz</b>	
Representante de los Docentes	<b>Sra. Zaira Vega Olivero</b>	
Presidente Centro de Padres y Apoderados	<b>Sra. Edith Parra</b>	
Presidente Centro de Alumnos	<b>Srta. Maite Urbina Correa</b>	
Representante Asistente de la Educación	<b>Srta. Consuelo Varela Campos</b>	
Otros Representante Convivencia Escolar	<b>Srta. Yanaina Salgado Araneda</b>	